

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 DIC 2013

VISTO la Nota N° 536/13 y el Informe AGI N° 2781/13; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las misma se constata inconsistencia respecto del número de DNI de la beneficiaria de la Contribución autorizada por el Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia, Legislador Damián LÖFFLER, mediante Resolución de Presidencia N° 711/13.

Que por ello corresponde rectificar el artículo 1° de la citada Resolución el que quedará redactado de la siguiente manera; "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZA en carácter de contribución la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a nombre de la Sra. Gabriela MAURO DNI N° 32.768.572, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 711/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZA en carácter de contribución la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) a nombre de la Sra. Gabriela MAURO DNI N° 32.768.572, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio."

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

749 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo